

CONCURSO

BUENAS PRÁCTICAS MUNICIPALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EN GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL

2026



OBSERVATORIO LOCAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

CONCURSO
**BUENAS PRÁCTICAS
MUNICIPALES PARA
EL FORTALECIMIENTO
DE LA EN GESTIÓN
MEDIO AMBIENTAL**
2026

Contenido

I.	CONVOCATORIA	4
II.	OBJETIVOS	6
III.	PARTICIPANTES	6
IV.	TEMAS A CONCURSAR	7
V.	PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA	7
VI.	PROPIEDAD INTELECTUAL	7
VII.	RECEPCIÓN DE FORMULARIOS	7
VIII.	ADMISIÓN DE POSTULACIONES	8
IX.	EVALUACIÓN	8
1.	EVALUACIÓN DE EXPERTOS	8
2.	SELECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	9
3.	COMITÉ DE EXPERTOS	9
X.	RECONOCIMIENTO	9
XI.	CRONOGRAMA	9
XII.	CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS	9
XIII.	ANEXOS	10

I. CONVOCATORIA

La Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH), en colaboración con el Observatorio Local de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, convocan a participar en el Concurso de "Buenas Prácticas Municipales para el Fortalecimiento de la Gestión Medio Ambiental", cuyo propósito es identificar, reconocer y difundir iniciativas, programas o planes implementados por municipios que promuevan el uso eficiente de los recursos naturales, la reducción de impactos negativos y la generación de beneficios ambientales, sociales y económicos para las comunidades locales.

El cuidado del medio ambiente se ha transformado en una prioridad nacional y mundial. Chile, con su diversidad geográfica y ecosistémica que abarca desde el desierto más árido del mundo hasta los glaciares australes enfrenta grandes desafíos asociados al cambio climático, la contaminación, la pérdida de biodiversidad y la sobreexplotación de recursos.

Implementar buenas prácticas en gestión ambiental municipal no solo contribuye a la conservación de los ecosistemas, sino que también mejora la calidad de vida de la población, fortalece la identidad local y genera confianza entre la ciudadanía y sus autoridades. Al fomentar la sostenibilidad, la educación ambiental, la eficiencia en el uso de los recursos, el respeto por el patrimonio natural y cultural, y el desarrollo económico responsable, los municipios pueden posicionarse como actores clave en la construcción de un futuro más sustentable para Chile.

La presente convocatoria busca premiar las experiencias innovadoras y replicables que hayan sido desarrolladas por las municipalidades, ya sea en ámbitos de gestión de residuos, eficiencia hídrica y energética, protección de humedales, conservación de áreas verdes, educación ambiental, o en cualquier otra línea de acción que tenga como finalidad la protección, recuperación y gestión sustentable del medio ambiente.

En un escenario global donde la degradación ambiental amenaza la viabilidad de las comunidades y el bienestar de las futuras generaciones, es fundamental que las municipalidades, como primera línea de gestión pública local, fortalezcan su compromiso ambiental. La colaboración entre municipios, comunidades, sector privado y sociedad civil será esencial para avanzar hacia un desarrollo comunal verdaderamente sostenible.

Con esta iniciativa, AMUCH y su Observatorio Local de Medio Ambiente y Desarrollo sustentable buscan impulsar, visibilizar y reconocer aquellas buenas prácticas municipales que contribuyan a la resiliencia climática, al desarrollo sustentable y al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, proyectando a Chile como un referente regional en materia de gestión ambiental local.

¿Qué entendemos por buenas prácticas?

Las buenas prácticas corresponden a una experiencia o intervención que se ha implementado con resultados positivos, siendo eficaz y útil en contexto concreto, contribuyendo al afrontamiento, regulación, mejora o solución de problemas y/o dificultades que se presenten en el trabajo diario, experiencias que pueden servir de modelo para otras organizaciones.

Las buenas prácticas medioambientales municipales deben ser sencillas y simples, surgir como respuesta a una situación problemática concreta en el territorio local, y ser pertinentes al contexto en que se aplican. Además, deben incorporar elementos de innovación, así como mecanismos de evaluación de resultados, retroalimentación de las acciones y reorganización de ellas a partir de lo aprendido (Comunidad de Prácticas en APS, 2018).

Los ajustes o mejoras implementados, con impacto positivo en el cuidado del medio ambiente, la sustentabilidad local y la calidad de vida de las comunidades, son los que se espera reconocer en el presente concurso. Se busca relevar aquellas experiencias en las que grupos de profesionales y/o funcionarios municipales hayan diseñado e implementado soluciones a problemáticas ambientales en sus territorios, tales como la gestión de residuos, el uso eficiente del agua y la energía, la conservación de áreas verdes y humedales, la educación ambiental o la mitigación y adaptación al cambio climático.

Estas iniciativas, traducidas en ideas, proyectos e intervenciones municipales, han contribuido a elevar los estándares de gestión ambiental local, disminuyendo los impactos negativos en los ecosistemas, promoviendo la participación comunitaria, fortaleciendo la resiliencia climática y fomentando el respeto por el patrimonio natural y cultural.

Por lo anterior, y reconociendo el ingenio, la capacidad de innovación y la reflexividad de los equipos municipales, este concurso busca dar reconocimiento a aquellas ideas materializadas que han contribuido significativamente a mejorar la gestión ambiental local.

Las prácticas ejecutadas o en ejecución serán recogidas y evaluadas, premiando aquellas de mayor relevancia y potencial de impacto. Finalmente, se buscará generar prototipos escalables y replicables en diferentes contextos municipales, además de difundirlas a través de la página web asociada al "Programa Conexiones Territoriales", de manera de potenciar su alcance y efecto transformador.

Conceptos claves: Innovación, gestión municipal, innovación tecnológica, buenas prácticas, municipalidades, servicios.

II. OBJETIVOS

- **Identificar buenas prácticas** buenas prácticas en iniciativas, programas o planes que favorezcan la **conservación, protección y uso eficiente de los recursos ambientales**, mediante la aplicación de medidas efectivas y sostenibles en el ámbito local.
- **Potenciar la innovación tecnológica y social** a través de experiencias municipales exitosas, reconociendo a los grupos humanos e instituciones que han participado en su gestación, desarrollo e implementación.
- **Generar prototipos replicables**, a partir de las postulaciones destacadas, que puedan ser implementados en diversos contextos territoriales, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión ambiental local y nacional.
- **Difundir y compartir** las experiencias reconocidas mediante la publicación del documento **“Buenas Prácticas Municipales para la Gestión Medio Ambiental”** en formato digital, accesible a todos los municipios y actores interesados.

III. PARTICIPANTES

El concurso se encuentra dirigido a todas las municipalidades del país que desarrollen gestiones en el ámbito de la protección, conservación y fortalecimiento del medio ambiente, mediante iniciativas, programas o planes orientados a la sustentabilidad y a la mejora de la calidad de vida de sus comunidades.

IV. TEMAS A CONCURSAR

Las experiencias presentadas en el presente concurso deberán estar vinculadas a la gestión medioambiental municipal, pudiendo abarcar temáticas diversas como la gestión de residuos, protección de humedales, áreas verdes, eficiencia energética e hídrica, educación ambiental, mitigación y adaptación al cambio climático, entre otras.

Cada grupo participante podrá elegir libremente la experiencia a presentar, especificando claramente su temática, objetivos, metodología e impacto positivo en la comunidad y el entorno natural.

Las municipalidades podrán postular una o más iniciativas, siempre que cada postulación se presente de manera independiente y cumpla con los criterios establecidos en las bases del concurso.

V. PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA

Las iniciativas a concursar deberán ajustarse a las actuales bases generales que se encontrarán disponibles en el portal institucional www.amuch.cl.

El formulario de postulación deberá ser completado con todos los antecedentes requeridos por el mismo y enviado en formato de digital Word a buenaspracticas@amuch.cl, además es posible enviar la postulación, mediante el formulario web que se encuentra en www.amuch.cl.

VI. PROPIEDAD INTELECTUAL

Al momento de enviar la postulación, los participantes conceden a AMUCH, la facultad para publicar sus buenas prácticas en el sitio web del "Programa Conexiones Territoriales". Esta autorización de publicación no consiste en ningún caso la cesión de derechos de autor, solo la publicación de diferentes medios y formatos de textos resultantes del proceso, incluirlos en base de datos o índices bibliográficos.

VII. RECEPCIÓN DE FORMULARIOS

- Los formularios de postulación se recibirán a través del correo electrónico buenaspracticas@amuch.cl.
- El concurso de **"Buenas Prácticas Municipales para el Fortalecimiento de la Gestión Medio Ambiente"**, no es un fondo concursable, por lo tanto, las iniciativas presentadas deben haber sido ejecutadas.

- Toda notificación e información que esté vinculada a este concurso se realizará por vía de su publicación en www.amuch.cl y a través de los correos electrónicos de los participantes. Siendo exclusivamente responsabilidad de los postulantes la revisión periódica de sus correos electrónicos de contacto.
- La presentación de las iniciativas en otro lugar, día, hora y condiciones que no sean estipuladas en estas bases, constituirá causas de exclusión del presente concurso.

VIII. ADMISIÓN DE POSTULACIONES

- Las iniciativas deben dar cumplimiento a los requisitos mínimos de admisibilidad establecidos en los puntos III, V y VI de las bases del concurso.
- Ajustarse al cumplimiento de plazo.
- Presentación en formulario del proyecto.
- Presentación en formato establecido.
- Ser inéditas y originales. No haber concursado en instancias similares o haber sido publicadas en otros medios.

IX. EVALUACIÓN

La Asociación de Municipalidades de Chile, en colaboración con El Observatorio local de Medio Ambiente y Desarrollo sustentable informarán a cada grupo o postulante la confirmación del recibo de la experiencia, vía correo electrónico, posteriormente se enviará a evaluar en dos procesos continuos.

1. EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Las experiencias que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases serán remitidas a un comité de evaluadores expertos, quienes revisarán y valorarán cada postulación en función de seis dimensiones de evaluación, a saber:

Dimensiones

- Replicable
- Eficacia
- Eficiencia

- Gestión
- Monitoreo y seguimiento
- Innovación

2. SELECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

En esta etapa se seleccionarán 16 postulaciones de mayor puntuación, según evaluación anterior. Y se corroborará los antecedentes entregados por diversos medios: visitas a terreno, llamadas telefónicas y recepción de antecedentes por correo electrónico.

Se notificará solo a quienes presenten Buenas Prácticas, que hayan sido seleccionadas por el Comité de Expertos.

3. COMITÉ DE EXPERTOS

Un Comité de Expertos, compuesto por destacados representantes de la academia y del mundo municipal decidirá las buenas prácticas ganadoras y aquellas que serán publicadas.

X. RECONOCIMIENTO

Se reconocerán los tres primeros lugares, más dos menciones honrosa, según el criterio del jurado.

XI. CRONOGRAMA

INICIO	09 de diciembre de 2025
CIERRE DE POSTULACIONES	10 de abril de 2026
CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO	24 de abril de 2026

XII. CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS

Las consultas se recibirán en el correo buenaspracticas@amuch.cl. Estas se responderán en un plazo máximo de 3 días hábiles, por lo tanto, dichas consultas deben ser precisas y pertinentes al desarrollo del presente concurso.



XIII. ANEXOS

Se anexan las dimensiones de evaluación, sus definiciones y ponderaciones al momento de evaluar.

Dimensiones	Descripción	Porcentaje
Replicable	Puede ser transferida de manera adaptada a otros establecimientos, o bien puede implementarse en nuevas situaciones. Con este fin, se explicitan las acciones, los recursos, el contexto, las fortalezas y dificultades del proceso, expresando con claridad cómo estas últimas fueron abordadas.	20%
Eficacia	Logra cumplir con los objetivos declarados en la descripción de la práctica.	10%
Eficiencia	Optimiza los recursos (financieros, materiales, temporales y humanos) para maximizar los resultados.	20%
Gestión	La práctica no es aislada, sino que se articula con una serie de acciones	15%
Monitoreo y seguimiento	secuenciadas. Se organiza en función de	15%
Innovación	objetivos explícitos.	15%
	Se implementan acciones y estrategias de revisión permanente de la práctica, lo que permite hacer ajustes de manera periódica a lo largo del tiempo.	15%
	Manifiesta una forma novedosa o diferente de alcanzar los objetivos e incorpora nuevas estrategias y recursos.	20%



OBSERVATORIO LOCAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

AMUCH
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE